



Salles Sainz

**Grant Thornton**

An instinct for growth™

Estados financieros e informe del auditor independiente

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado (ISSSTE) - Organismo Público  
Descentralizado del Gobierno Federal

Diciembre 31, 2013 y 2012

**ISSSTE**

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y  
SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



# Contenido

	<b>Página</b>
Informe del auditor independiente	1
Estados de situación financiera	9
Estado analítico del activo	10
Estado analítico de la deuda y otros pasivos	11
Estados de actividades	12
Estados de variaciones de la hacienda pública	13
Estados de flujos de efectivo	14
Estado de cambios en la situación financiera	15
Notas a los estados financieros	16

## Informe del auditor independiente

A la Secretaría de la Función Pública y

A la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios  
Sociales de los Trabajadores del Estado:

(Cifras en miles de pesos mexicanos)

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) - Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal - y sus Órganos Administrativos Desconcentrados**, que comprenden los estados de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y los estados de actividades, los estados de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros adjuntos incluyen la información financiera del ISSSTE Asegurador y la de sus Órganos Administrativos Desconcentrados SuperISSSTE, Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE, Fondo de Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), y del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE), la cual se encuentra preparada y presentada conforme a las disposiciones reguladas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y por algunas regulaciones incluidas en las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) que son aplicadas de manera supletoria.

La información financiera del FOVISSSTE, prácticamente en su totalidad, se encuentra registrada en las cuentas de orden que se mencionan en la Nota 19 a los estados financieros adjuntos, ya que los montos relativos no corresponden al patrimonio del ISSSTE, sino al patrimonio de los trabajadores al servicio del Estado que son aportantes de cuotas al FOVISSSTE; mientras que la información financiera de los otros tres Órganos Administrativos Desconcentrados sí se incluye formando parte de los estados financieros adjuntos, excepto por las aportaciones a las cuentas individuales para el retiro de los trabajadores que administra el PENSIONISSSTE y que se reportan en las mencionadas cuentas de orden. Por separado hemos emitido los dictámenes sobre los estados financieros individuales del SuperISSSTE, TURISSSTE, FOVISSSTE y PENSIONISSSTE a los que cualquier lector debe remitirse para una adecuada interpretación de la situación financiera de cada Órgano Administrativo Desconcentrado. En la Nota 2c) a los estados financieros adjuntos se señalan las principales diferencias entre los criterios contables que aplica el ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, y las NIF aplicables en México emitidas por el CINIF.





## **Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros**

La Administración del ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados son responsables de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en el párrafo anterior y que se mencionan en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la Administración del ISSSTE y la de sus Órganos Administrativos Desconcentrados consideraron necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación importante, debido a fraude o error.

## **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la Administración del ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración del ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

## **Base para opinión con salvedades**

1. En Oficio Circular que emitió el 14 de septiembre de 2012 la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP, comunicó regulaciones que reestructuran a partir del año 2012 todas las normas de información financiera gubernamental que estaban vigentes hasta el año 2011 para las Entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal. Asimismo, en Oficio Circular que emitió la UCG el 31 de enero de 2013, comunicó y ordenó la aplicación del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, vigente para el año 2013.



En ese contexto, la UCG de la SHCP no ha emitido diversas normas de contabilidad necesarias para regular la cuantificación y el registro de algunas operaciones que efectúan las Entidades Paraestatales; particularmente el ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados SuperISSSTE y el TURISSSTE no cuentan con normas de información financiera generales o específicas de carácter gubernamental que regulen la cuantificación y el registro de operaciones financieras relacionadas con ingresos por ventas de mercancías y prestación de servicios; costo de ventas de mercancías vendidas y costo de servicios turísticos; inventarios de medicamentos; registro de pasivos contingentes y de reservas; combinación de estados financieros y cuentas por cobrar por préstamos a derechohabientes; operaciones que forman parte integrante de los estados financieros que se adjuntan. En estos casos se estima que se están aplicando de manera supletoria algunas disposiciones normativas en materia contable establecidas en las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF, cuya situación de confirmarse, requiere contar con la autorización de la UCG de la SHCP.

2. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los estados financieros adjuntos no tienen registrado el pasivo laboral por prima de antigüedad y premio por antigüedad por un total de \$5,188,000 y \$4,671,000, respectivamente, correspondiente al ISSSTE Asegurador en su calidad de patrón, que reporta el Informe Financiero y Actuarial del año 2013, tal y como lo requiere el postulado básico de contabilidad gubernamental denominado “Devengo contable”, el cual establece que los registros contables de los entes públicos se efectuarán con base acumulativa.
3. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los estados financieros adjuntos no tienen registrada una estimación para cuentas incobrables correspondiente al ISSSTE Asegurador por préstamos efectuados a sus derechohabientes por \$1,385,761 y \$1,531,032; respectivamente, cuyo efecto consistiría en registrar un gasto de operación en los estados de actividades y una disminución en el saldo de las cuentas por cobrar a corto plazo en los estados de situación financiera adjuntos.
4. Al efectuar la revisión al 31 de diciembre de 2013 y 2012 para juzgar la razonabilidad del costo histórico de los terrenos registrados contablemente en años anteriores, tuvimos limitaciones para revisar las cantidades de \$23,511 y \$31,051, respectivamente, debido a que las inversiones registradas en algunos casos cuentan con documentación comprobatoria que no es coincidente con el costo del registro contable, y en otros casos la misma no reporta costo de adquisición. Consecuentemente, tuvimos limitaciones para juzgar la razonabilidad de los montos de la inversión revaluada de dichos terrenos por \$11,660,662 y \$9,152,165, respectivamente, registrada al cierre de esos años. En similar condición, para juzgar la razonabilidad del costo histórico de los edificios no obtuvimos la integración necesaria para la revisión de la documentación comprobatoria de las adquisiciones o las construcciones efectuadas desde 1960 hasta 1998 por un monto de \$930,278 y \$1,577,134, respectivamente, ya que nos informaron que la misma se encuentra en proceso de integración y/o clasificación, circunstancia que también nos limitó para juzgar la razonabilidad de la inversión revaluada de edificios por un monto de \$24,889,812, y \$25,213,401 al cierre de 2013 y 2012, respectivamente, así como la razonabilidad de los montos de la depreciación histórica y revaluada de los edificios que al cierre de 2013 ascienden a \$601,792 y \$15,269,827, respectivamente, mientras que al cierre de 2012 ascendían a \$980,773 y \$15,939,100, respectivamente.

Adicionalmente, aún y cuando han existido avances importantes, la Administración del ISSSTE no ha concluido los trabajos del inventario físico de los bienes inmuebles propiedad del ISSSTE Asegurador; en consecuencia, a la fecha del presente informe no es posible identificar el efecto que podría generar el término de dichos trabajos en su información financiera.

Conforme Acuerdo publicado el 8 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, el Consejo Nacional de Armonización Contable reguló que se difiere, hasta el 31 de diciembre de 2014, el plazo para que el inventario de bienes inmuebles de las entidades esté debidamente conciliado con los registros contables y para que los mismos cuenten por lo menos con el valor catastral.

5. En los dictámenes que emitimos sobre los estados financieros del TURISSSTE al cierre de 2013 y 2012 reportamos una abstención de opinión como resultado de nuestras auditorías. Esto es debido a que el registro de todas las operaciones del TURISSSTE se lleva a cabo en un sistema contable instalado en una aplicación informática que opera con dos versiones separadas denominadas ICAAVWIN 2011 e ICAAVWIN 2010, las cuales incluyen operaciones y saldos contables que se han originado en períodos cronológicos distintos, donde se ha determinado que no existen controles internos que establezcan los perfiles de los usuarios, por lo que no existe seguridad respecto a la totalidad, exactitud y validez de los registros contables de las operaciones, situación que puede permitir la ocurrencia de operaciones no autorizadas por la Administración.

Adicionalmente, no se nos proporcionó información que sustente que diversos importes representaban derechos y obligaciones reales a favor y a cargo del TURISSSTE, registrados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 como activos por \$188,664 y \$326,587; como pasivos por \$204,273 y \$208,414; como patrimonio por \$155,508 y \$155,508; como ingresos por \$56,511 y \$116,059, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre de 2012 el TURISSSTE tenía registrados pasivos por \$150,821 los cuales no fueron aclarados y/o depurados a la fecha de este informe.

6. En el dictamen que emitimos sobre los estados financieros del SuperISSSTE al 31 de diciembre de 2013 reportamos una abstención de opinión como resultado de nuestra auditoría, la cual se originó por los asuntos que se mencionan a continuación. Al 31 de diciembre de 2012 emitimos un dictamen que incluyó únicamente dos salvedades, ambas relacionadas con las limitaciones al alcance de nuestro trabajo que son similares a las indicadas en los incisos a) y b) siguientes.
  - a. Con objeto de valuar sus inventarios de mercancías por el método detallista, en 2013 y 2012 el SuperISSSTE utilizó de manera supletoria la Norma de Información Financiera NIF C-4 “Inventarios”, emitida por el CINIF, debido a que en la normatividad gubernamental no existe una norma contable para este propósito. El SuperISSSTE no ha obtenido autorización de la SHCP para aplicar supletoriamente dicha norma, por lo que no fue posible cuantificar los posibles efectos de aplicar dicho método no autorizado.





- b. En acuerdo de la Junta Directiva del ISSSTE del 30 de agosto de 1995 fue creado el SuperISSSTE y se determinó asignarle los activos que tenía en ese momento la Subdirección General de Protección al Salario del ISSSTE; los activos fijos asignados fueron registrados con base en los valores históricos y actualizados que tenía el ISSSTE. En 2013 y 2012 no nos fue posible cerciorarnos de la correcta valuación de valores relativos a terrenos y edificios que se incluyen en los estados de situación financiera adjuntos por \$3,397,825, así como de los cálculos efectuados por el SuperISSSTE para registrar los efectos de la inflación hasta el año de 2007, debido a que no se cuenta con la documentación soporte relativa a la totalidad de dichos activos.
- c. Al 31 de diciembre de 2013 los estados financieros de SuperISSSTE presentaban en el rubro de proveedores un saldo de \$2,003,666, mientras que el módulo de proveedores reportó un saldo a esa misma fecha de \$1,936,719, existiendo una diferencia no identificada de \$66,947. Adicionalmente, en el rubro Derechos a recibir efectivo o equivalentes se incluye en esa fecha un monto deudor de \$383,995 que corresponde principalmente a pagos efectuados a proveedores que no han reducido el rubro de proveedores anteriormente mencionado. Consecuentemente, se concluye que el SuperISSSTE no cuenta con una integración detallada por cada proveedor que permita la correcta conciliación de los saldos entre los registros contables y el módulo de proveedores.
- d. Al cierre del año 2013 se observó una diferencia no identificada de \$102,499 que se originó al comparar la cuenta de gastos denominada “Servicios Personales” que reportó un total de \$1,614,750, donde se registraron las remuneraciones y prestaciones que se pagaron a todo el personal del SuperISSSTE, que son pagadas con recursos de apoyo aportados por el ISSSTE, contra la cuenta de resultados denominada “Apoyos y Transferencias” que reportó un total de \$1,512,251, donde se registraron los apoyos por financiamiento en prestaciones que otorgó el ISSSTE a SuperISSSTE en el año, para cubrir faltantes de operación. Dicha diferencia no fue aclarada, porque estaba en proceso de conciliación y análisis por la Administración, y no pudo determinarse los posibles efectos que podría originar en las cuentas corrientes vigentes en esa fecha con el ISSSTE.
- e. No fue posible cerciorarnos que represente un activo recuperable la cantidad de \$338,492 registrada en la cuenta Captación de recursos, que se incluye en el rubro de Derechos a recibir efectivo y equivalentes en el estado de situación financiera de 2013, por la carencia de evidencias documentales; asimismo, al cierre de 2013 el SuperISSSTE no ha concluido con los cálculos necesarios para declarar y pagar a la SHCP el Impuesto al Valor Agregado causado en dicho año, por lo que no fue posible cerciorarnos de la correcta determinación y pago de dicho impuesto, así como de la determinación del pasivo por la actualización y recargos generados por el retraso en el cumplimiento de dicha obligación.





- f. Como parte de las pruebas selectivas de auditoría efectuadas para revisar el rubro de inventarios de mercancías en tiendas y farmacias que ascendían a \$706,278 al cierre del año 2013, a la fecha de la emisión de este informe la Administración de SuperISSSTE no había proporcionado una parte importante de la documentación requerida para revisar las conexiones de los movimientos de los inventarios físicos, desde las fechas en que éstos se efectuaron en 2014 y hasta las existencias de inventarios registradas el 31 de diciembre de 2013; y adicionalmente, tampoco se nos proporcionó toda la documentación requerida para revisar la valuación de las pruebas físicas realizadas.

### **Opinión del auditor con salvedades**

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes que resultan de los asuntos mencionados en los incisos 2 y 3 anteriores, así como los efectos que pudiesen resultar de los asuntos y las limitaciones al alcance de nuestro trabajo mencionados en los incisos 1, 4, 5 y 6 anteriores, si los hubiere, los estados financieros adjuntos han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos.

### **Párrafo de énfasis**

Como se menciona en las Notas 2t) y 19, como resultado de las regulaciones contenidas en la Ley del ISSSTE (LISSSTE) emitida en 2007, el ISSSTE no registra en los estados de actividades adjuntos los ingresos recibidos y entregados por la SHCP para pagos de pensiones, así como los correspondientes egresos efectuados por los pagos de pensiones en el año; situación que es inversa al registro presupuestario del ISSSTE, debido a que la H. Cámara de Diputados aprobó ingresos y egresos presupuestales para el pago de las pensiones, como parte del presupuesto asignado al ISSSTE para 2013 y para 2012. El monto pagado de pensiones durante los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 fue de \$122,667,257 y \$112,915,012, respectivamente, que se presentan en cuentas de orden presupuestaria en las notas a los estados financieros adjuntos. Durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2012, los pagos de pensiones fueron efectuados a través de la tesorería del ISSSTE, mientras que a partir de julio de 2012, los pagos de pensiones se efectúan directamente por la Tesorería de la Federación a los beneficiarios.

### **Salvedad emitida en 2012 resuelta en 2013**

Como se observa en las Notas 11 y 15 a los estados financieros adjuntos, durante los ejercicios sociales comprendidos desde 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2012 el ISSSTE recibió cuotas y aportaciones correspondientes a los seguros de riesgos de trabajo (RT) e invalidez y vida (IV) de trabajadores por un total de \$17,179,834, que fueron registradas contablemente como ingresos propios, cotizadas por trabajadores que optaron por el régimen de jubilaciones que se indica en el artículo décimo transitorio de la LISSSTE. De conformidad con el artículo décimo noveno transitorio de la LISSSTE, estas cuotas y aportaciones debieron transferirse anualmente al Gobierno Federal, en los términos que el ISSSTE conviniera con la SHCP. El 31 de octubre de 2012 el ISSSTE firmó un convenio con la SHCP, y algunos documentos técnicos en fechas posteriores, donde reconoció adeudar al Gobierno Federal dicho monto más intereses generados por \$2,462,536, resultando una deuda total de \$19,642,370. Para registrar y pagar la deuda a favor de la SHCP se efectuaron las siguientes operaciones:



- i) En sesión celebrada el 3 de octubre de 2012, la Junta Directiva del ISSSTE autorizó disponer de los recursos monetarios que había fondeado desde 2008 y hasta esa fecha en las reservas financieras actuariales correspondientes a los seguros de RT e IV por \$3,208,901, que estaban registrados en la cuenta de activo “Inversiones financieras a largo plazo”, para pagar a la SHCP.
- ii) En sesión celebrada el 29 de octubre de 2012, la Junta Directiva del ISSSTE autorizó reasignar de las reservas financieras actuariales del seguro de salud a las reservas financieras actuariales de RT e IV la cantidad de \$10,487,948, bajo el criterio de que los recursos líquidos de las cuotas y aportaciones de los seguros de RT e IV registrados como ingresos propios desde 2008 hasta 2011 se habían fondeado en la reserva financiera actuarial del seguro de salud de acuerdo a las operaciones contables registradas en dichos años; de dicho monto se autorizó disponer recursos monetarios por la cantidad de \$10,458,850 para pagar a la SHCP.
- iii) La Administración constituyó al cierre de 2012 una reserva de operación para contingencias y financiamiento de carácter especial por \$3,570,181 que se registró en la cuenta de provisiones en el estado de actividades adjunto y en la cuenta de provisiones para contingencias a largo plazo, para pagar el adeudo con la SHCP.
- iv) Se registró una provisión de gasto de \$2,404,438 en el rubro de “Otros gastos” y una cuenta por pagar por ese monto a la SHCP.
- v) El 27 de noviembre de 2012 y 27 de marzo de 2013 el ISSSTE efectuó pagos a la SHCP por \$6,500,000 y \$13,142,370, respectivamente, finiquitándose el adeudo.

En las anteriores operaciones determinamos que:

- a. La reasignación de las reservas financieras actuariales del seguro de salud por \$10,487,948 y las disposiciones de reservas, mencionadas en el inciso ii) anterior, fueron aprobadas por la Junta Directiva del ISSSTE al amparo de la fracción XX del artículo 214 de la LISSSTE; sin embargo, determinamos que contravienen lo dispuesto en el artículo 242 de dicha Ley, y no tuvimos la evidencia necesaria para confirmar que existe suficiente fundamentación para tales aprobaciones.
- b. No pudimos obtener la documentación de las operaciones contables efectuadas desde 2008 a 2011 que permitan confirmar el criterio aplicado para la reasignación de reservas mencionada en el inciso ii) anterior.
- c. No pudimos obtener la documentación necesaria para cerciorarnos que la Junta Directiva del ISSSTE haya emitido autorizaciones para la creación de la reserva mencionada en el inciso iii) anterior, así como para efectuar el pago de la cantidad de \$5,974,619, esta última forma parte de la transferencia de recursos efectuada a la SHCP que se indica en el inciso v) anterior, las cuales son requeridas por la LISSSTE.

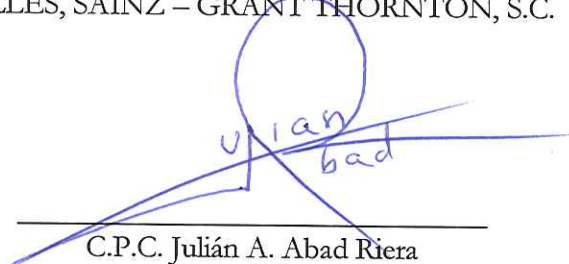


En Sesión Extraordinaria 1339 de la Junta Directiva celebrada el 10 de junio de 2013, fueron aprobados los estados financieros del ISSSTE Asegurador y sus Órganos Administrativos Desconcentrados al 31 de diciembre de 2012 y por el año terminado en esa fecha, previa exposición y solicitud de aprobación de los mismos que efectuó el Director de Finanzas, y tomando adicionalmente en consideración el examen que sobre los mismos efectuó la Comisión de Vigilancia. En virtud de no haberse efectuado ninguna mención y no haberse propuesto alguna medida relacionada con lo indicado en esta salvedad, y considerando la participación de la SHCP en dicho órgano colegiado con las atribuciones de interpretación de las disposiciones de la LISSSTE que tiene conferidas, se concluye dar por solventada esta salvedad.

### **Base de preparación contable y utilización de este informe**

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.

  
C.P.C. Julián A. Abad Riera

México, D.F.  
Marzo 28 de 2014



Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013  
Estados de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2013 y 2012  
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2013	2012		2013	2012
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	7,942,837	5,528,462	Cuentas por pagar a Corto Plazo	23,409,023	25,037,445
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	45,676,226	40,452,356	Provisiones a Corto Plazo	41,635	415,975
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	175,296	143,746			
Inventarios	1,027,719	1,394,575	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>23,450,658</b>	<b>25,453,420</b>
Bancos	4,507,157	5,665,072			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-2,768,481	-3,193,525	<b>Pasivo No Circulante</b>		
			Provisiones a Largo Plazo	51,247,419	55,216,114
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>56,560,754</b>	<b>49,990,686</b>	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>51,247,419</b>	<b>55,216,114</b>
<b>Activo No Circulante</b>					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	56,871,700	67,099,777	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>74,698,077</b>	<b>80,669,534</b>
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	923	923			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	49,117,717	48,814,213	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
Bienes Muebles	20,776,137	21,225,296	Hacienda Pública/patrimonio Contribuido	223,350	213,527
Depreciación, deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-33,525,986	-33,146,178	Aportaciones	25,000	25,000
Activos Diferidos	4,496,086	781,488	Donaciones de Capital	198,350	188,527
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>97,736,577</b>	<b>104,775,519</b>	<b>Hacienda Pública/patrimonio Generado</b>	<b>79,375,904</b>	<b>73,883,144</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>154,297,331</b>	<b>154,766,205</b>	Resultados del Ejercicio (Aborro / Desahorro)	5,310,025	5,740,843
			Resultados de Ejercicios Anteriores	43,439,886	37,692,262
			Reservas	29,164,255	28,980,553
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	1,461,738	1,461,738
				0	7,648
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>79,599,254</b>	<b>74,096,671</b>
			<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>154,297,331</b>	<b>154,766,205</b>

2013 2012

Cuentas de orden 692,135,256 665,881,675

Otras Cuentas de orden 64,577,435 67,630,284

Lic. Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias  
Director General  
En funciones a partir del 04 de diciembre de 2012

Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda  
Subdirector de Planeación y Estadística  
En funciones a partir del 30 de enero de 2013

C.P. José Ignacio Chen García  
Subdirector de Contaduría

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>49,990,686</b>	<b>4,848,723,236</b>	<b>4,842,153,168</b>	<b>56,560,754</b>	<b>6,570,068</b>
Efectivo y Equivalentes	5,528,462	2,872,053,005	2,869,638,630	7,942,837	2,414,375
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	40,452,356	1,928,536,726	1,923,312,856	45,676,226	5,223,870
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	143,746	99,690	68,140	175,296	31,550
Inventarios	1,394,575	22,226,469	22,593,325	1,027,719	-366,856
Almacenes	5,665,072	24,074,857	25,232,772	4,507,157	-1,157,915
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-3,193,525	1,732,489	1,307,445	-2,768,481	425,044
<b>Activo No Circulante</b>	<b>104,775,519</b>	<b>7,087,620,531</b>	<b>7,094,659,473</b>	<b>97,736,577</b>	<b>-7,038,942</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	67,099,777	3,054,563,193	3,064,791,270	56,871,700	-10,228,077
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	923	0	0	923	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	48,814,213	38,522,685	38,219,181	49,117,717	303,504
Bienes Muebles	21,225,296	503,007	952,166	20,776,137	-449,159
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-33,146,178	5,449,887	5,829,695	-33,525,986	-379,808
Activos Diferidos	781,488	3,988,581,759	3,984,867,161	4,496,086	3,714,598
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>154,766,205</b>	<b>11,936,343,767</b>	<b>11,936,812,641</b>	<b>154,297,331</b>	<b>-468,874</b>

**Sr. Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias**  
Director General  
En funciones a partir del 04 de diciembre de 2012

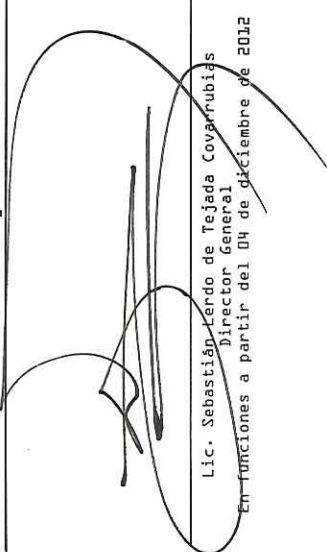
**Sr. Luis Antonio Ramírez Pineda**  
Dirección de Finanzas  
En funciones a partir del 31 de enero de 2013

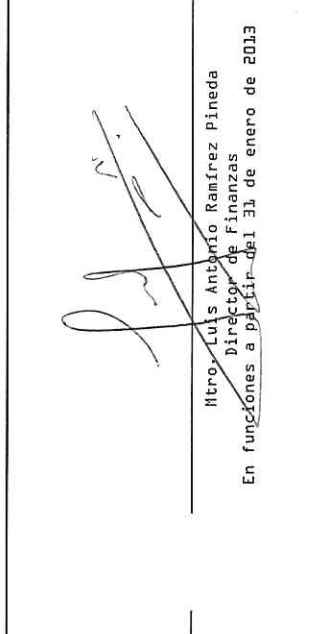
**Sr. José Ignacio Chan García**  
Subdirector de Contaduría

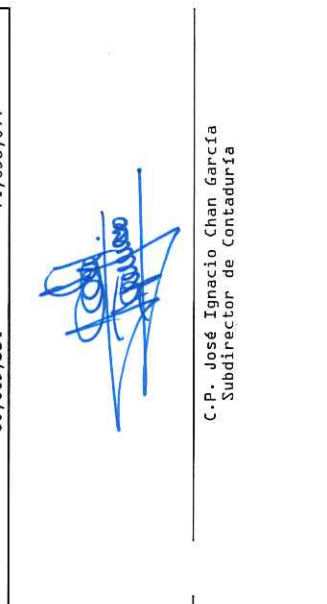


Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013  
 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos  
 Al 31 de diciembre de 2013  
 (Miles de Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Deuda Interna</b>	<b>Corto Plazo</b>			
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>Largo Plazo</b>			
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Pasivos</b>			<b>80,669,534</b>	<b>74,698,077</b>
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>80,669,534</b>	<b>74,698,077</b>

  
 Lic. Sebastián Cerdo de Tejada Covarrubias  
 Director General  
 En funciones a partir del 04 de diciembre de 2012

  
 Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda  
 Director de Finanzas  
 En funciones a partir del 31 de enero de 2013

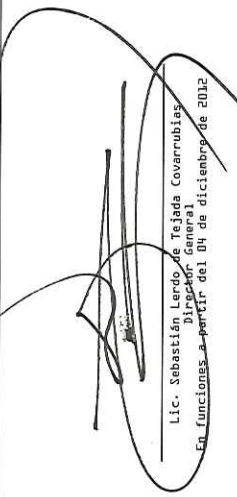
  
 C.P. José Ignacio Chan García  
 Subdirector de Contaduría





Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013  
Estados de Actividades  
Al 31 de diciembre de 2013 y 2012  
(Miles de Pesos)

Concepto	2013	2012	Concepto	2013	2012
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Ingresos de la Gestión	76,672,530	79,587,653	gastos de Funcionamiento	71,089,380	67,823,896
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	71,771,256	69,563,234	Servicios Personales	33,171,584	31,598,774
Productos de Tipo Corriente	0	2,093,218	Material y suministros	19,514,956	20,775,205
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	4,901,274	6,931,201	Servicios generales	18,401,840	15,449,917
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,570,000	15,765,272	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,528,329	3,841,421
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	14,570,000	15,765,272	Ayudas Sociales	2,528,329	3,810,698
Otros Ingresos y Beneficios	7,528,310	6,539,828	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos	0	9,500
Ingresos Financieros	3,152,296	3,492,263	Análogos	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,376,014	3,046,565	Donativos	0	16,020
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>98,770,840</b>	<b>100,891,753</b>	Transferencias al Exterior	0	5203
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	19,844,106	23,485,493
			Estimaciones de Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	923,344	1,953,225
			Provisiones	0	0
			Disminución de Inventarios	64,013	4,882,681
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	-21,467
			Otros Gastos	18,856,749	16,655,754
			<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>93,460,815</b>	<b>95,150,810</b>
			<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>5,310,025</b>	<b>5,740,943</b>

  
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias  
Director General  
En funciones a partir del 01 de diciembre de 2013

  
C.P. José Ignacio Chan-García  
Subdirector de Contaduría

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	0	0	0	7,648	7,648
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	213,527	0	0	0	213,527
Aportaciones	25,000	0	0	0	25,000
Donaciones de Capital	188,527	0	0	0	188,527
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>	0	39,154,000	5,740,943	28,980,553	73,875,496
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	5,740,943	0	5,740,943
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	37,692,262	0	0	37,692,262
Revalúos	0	0	0	28,980,553	28,980,553
Reservas	0	1,461,738	0	0	1,461,738
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2012</b>	<b>213,527</b>	<b>39,154,000</b>	<b>5,740,943</b>	<b>28,988,201</b>	<b>74,096,671</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2013</b>	<b>9,823</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-7,648</b>	<b>2,175</b>
Donaciones de Capital	9,823	0	0	-7,648	2,175
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>	<b>0</b>	<b>5,747,624</b>	<b>-430,918</b>	<b>183,702</b>	<b>5,500,408</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	-430,918	0	-430,918
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	5,747,624	0	0	5,747,624
Revalúos	0	0	0	183,702	183,702
Reservas	0	0	0	0	0
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2013</b>	<b>223,350</b>	<b>44,901,624</b>	<b>5,310,025</b>	<b>29,164,255</b>	<b>79,599,254</b>

Lic. Sebastián Lepe de Tejada Covarrubias  
Director General

En funciones a partir del 04 de diciembre de 2012

Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda  
Director de Finanzas

En funciones a partir del 31 de enero de 2013

C.P. José Ignacio Chan García  
Subdirector de Contaduría

Concepto	2013	2012	2013	2012
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Gestión</b>				
Origen	98,770,840	82,870,968	1,524,771	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	76,672,530	62,756,659	1,524,771	0
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas	14,570,000	15,765,272	547,290	846,671
Otros Ingresos y Beneficios	7,528,310	4,349,037	481,975	160,129
Aplicación	92,522,269	71,665,317	65,415	696,542
Servicios Personales	33,171,584	31,598,774	977,481	-846,671
Materiales y Suministros	19,514,956	20,775,205		
Servicios Generales	18,401,840	15,449,917		
Ayudas Sociales	2,528,329	3,831,921		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	9,500	5,076,652	0
Otros Gastos	18,905,560	0	5,076,652	0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>6,248,571</b>	<b>11,205,650</b>	<b>-12,330,863</b>	<b>-3,497,709</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>				
Origen			17,407,515	3,497,709
Disminución de Activos Financieros			11,436,058	0
Disminución de Otros Pasivos			5,971,457	3,497,709
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>			<b>-12,330,863</b>	<b>-3,497,709</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>6,248,571</b>	<b>11,205,650</b>	<b>-5,104,811</b>	<b>6,961,270</b>

Lic. Sebastián Lerdo de Tejada Gobernador  
 Dirección General  
 En funciones a partir del 04 de diciembre de 2012

Mtro. Edis Augusto Ramírez Pineda  
 Director de Finanzas  
 En funciones a partir del 31 de enero de 2013

C.P. José Ignacio Chan García  
 Subdirector de Contaduría



**Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Al 31 de diciembre de 2013**  
**(Miles de Pesos)**

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	12,591,915	12,112,941	<b>PASIVO</b>	0	5,971,457
<b>Activo Circulante</b>	1,524,771	8,094,039	<b>Pasivo Circulante</b>	0	2,002,762
Efectivo y Equivalentes	0	2,414,375	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	1,628,422
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	5,223,670	Provisiones a Corto Plazo	0	374,340
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	31,550	<b>Pasivo No Circulante</b>	0	3,968,695
Inventarios	366,856	0	Provisiones a Largo Plazo	0	3,968,695
Almacenes	1,157,915	0			
Estimación por pérdida o deterioro de Activos Circulantes	0	425,044			
<b>Activo No Circulante</b>	11,057,044	4,018,102	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	5,941,149	438,566
Inversiones Financieras a Largo Plazo	10,228,077	0	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	9,823	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Aportaciones	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	303,504	Donaciones de Capital	9,823	0
Bienes Muebles	449,159	0			
Depreciación, deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	379,808	0	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	5,931,326	438,566
Activos Diferidos	0	3,714,598	Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	430,918
			Resultados de Ejercicios Anteriores	5,747,624	0
			Revalúos	183,702	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	7,648

*[Handwritten signature]*  
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias  
Director General  
En funciones a partir del 01 de diciembre de 2012

*[Handwritten signature]*  
Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda  
Director de Finanzas  
En funciones a partir del 31 de enero de 2013

*[Handwritten signature]*  
C.P. José Ignacio Chan García  
Subdirector de Contaduría

# Notas a los estados financieros

## Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 (Expresadas en miles de pesos)

### **1 Constitución, objeto y marco normativo del ISSSTE:**

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido a través de la Ley del ISSSTE que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1959, y mediante la cual la Dirección de Pensiones Civiles se transformó en el ISSSTE, a quien cedió sus Activos, Pasivos y Recursos Patrimoniales.

El objeto del ISSSTE es otorgar a los servidores públicos, pensionistas y demás derechohabientes sujetos al régimen de su Ley, los seguros, prestaciones y servicios establecidos con carácter obligatorio, así como ejercer las funciones que determine la legislación aplicable, para lo cual conduce sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Institucional, establezcan conforme a sus respectivas atribuciones la Junta Directiva y el Director General, en los términos del Estatuto Orgánico.

Para el cumplimiento de sus objetivos, el ISSSTE se divide operativamente en ISSSTE-Asegurador, y sus Órganos Administrativos Desconcentrados denominados Sistema de Agencias Turísticas (TURISSSTE), Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE) y el SuperISSSTE. Sus funciones y actividades están reguladas por la Ley del ISSSTE, su Estatuto Orgánico y sus diversos Reglamentos. Como Organismo Público Descentralizado dedicado a la prestación de servicios de seguridad social, está sujeto al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal.

Con fecha 31 de marzo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del ISSSTE, la cual entró en vigor a partir del 1 de abril de 2007, abrogando la Ley anterior. En la misma se establecen los seguros, prestaciones y servicios:

- Seguros de: Salud; de riesgos del trabajo; de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; y de invalidez y vida.
- Préstamos hipotecarios y personales.
- Servicios sociales, consistentes en: programas y servicios de apoyo para la adquisición de productos básicos y de consumo para el hogar; servicios turísticos; servicios funerarios; y servicios de atención para el bienestar y el desarrollo infantil.



- Servicios culturales, consistentes en: programas culturales; programas educativos y de capacitación; atención a jubilados, pensionados y discapacitados; y programas de fomento deportivo

Las principales actividades de los Órganos Administrativos Desconcentrados son:

### **Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE**

Proporcionar a los derechohabientes del ISSSTE servicios turísticos relacionados con la gestoría de hospedaje, transportación aérea nacional e internacional, transportación terrestre y asesoría en materia turística, buscando aplicar una mayor diversificación, facilitando precios accesibles.

### **SuperISSSTE**

Es un Órgano Administrativo Desconcentrado del ISSSTE, creado mediante acuerdo de la Junta Directiva SJP-0510/95 del ISSSTE, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de agosto de 1995, con una duración indefinida y domicilio en la Ciudad de México. El objeto del SuperISSSTE es planear, dirigir y normar las acciones de protección del poder adquisitivo del salario de los trabajadores al servicio del Estado, mediante la venta de productos básicos y de consumo para el hogar, medicamentos y material de curación a precios económicos, así como garantizar el abasto oportuno de bienes y servicios de comercialización de los derechohabientes y público en general.

Con fecha 29 de junio de 2009, a través de acuerdo número 74.1318.2009, la Junta Directiva del ISSSTE aprobó cambiar la denominación Sistema Integral de Tiendas y Farmacias ISSSTE para adoptar la denominación SuperISSSTE, publicándose este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación del 17 de julio de 2009.

### **FOVISSSTE**

El FOVISSSTE es un Órgano Administrativo Desconcentrado del ISSSTE que se creó mediante decreto emitido por el Congreso de la Unión, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de diciembre de 1972, con una duración indefinida.

De conformidad con los artículos 167, 168 y 169 de la Ley del ISSSTE, el FOVISSSTE tiene por objeto:

- a) Administrar los recursos del Fondo de la Vivienda, que se integra con las aportaciones recibidas de las dependencias y entidades, equivalentes al 5% del sueldo básico a favor de los trabajadores.
- b) Establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para la adquisición o construcción de vivienda, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones, y el pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores.
- c) Descontar, a través de las entidades financieras que cuenten con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los créditos que haya otorgado para aplicarse a los conceptos señalados en el inciso anterior.

La Ley del ISSSTE incluye disposiciones orientadas a separar del patrimonio del ISSSTE los recursos del Fondo de la Vivienda, estableciendo que dichos recursos son propiedad de los trabajadores y a favor de quienes se hacen las aportaciones, por lo tanto se separan las propiedades, derechos, aportaciones, intereses, rendimientos y los créditos e intereses del FOVISSSTE.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) supervisa las operaciones y la contabilidad del FOVISSSTE, así como el establecimiento de reglas prudenciales a las que debe sujetarse el mismo.

### **PENSIONISSSTE**

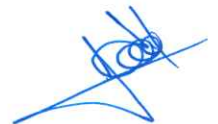
Conforme al artículo 103 de la Ley del ISSSTE publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, se creó el PENSIONISSSTE, el cual es un Órgano Administrativo Desconcentrado del ISSSTE, dotado de facultades ejecutivas con competencia funcional propia en los términos de la Ley del ISSSTE.

Las facultades consignadas al PENSIONISSSTE para su ejecución, se encuentran contenidas en el artículo 105 de la Ley del ISSSTE, y principalmente son las siguientes:

- a) Abrir, administrar y operar las cuentas individuales para el retiro de los trabajadores en los mismos términos que las administradoras de fondos para el retiro (AFORES);
- b) Recibir las cuotas y aportaciones de seguridad social correspondientes a las cuentas individuales para el retiro y los demás recursos que en términos de la Ley puedan ser recibidos en las cuentas individuales, excepto las de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda;
- c) Individualizar las cuotas y aportaciones destinadas a las cuentas individuales, así como los rendimientos derivados de la inversión de las mismas;
- d) Constituir y operar sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro e invertir los recursos de las cuentas individuales en dichas sociedades;
- e) Cobrar comisiones a las cuentas individuales de los trabajadores, con excepción de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda. Estas comisiones estarán destinadas a cubrir los gastos de administración y operación del PENSIONISSSTE que sean inherentes a sus funciones.

Los recursos para la operación del PENSIONISSSTE se integran, tal como lo estipula el artículo 108 de la Ley del ISSSTE, de la siguiente forma:

- a) Con las comisiones cobradas por la administración de los recursos de las cuentas individuales, con excepción de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda, y
- b) Con los demás bienes y derechos que adquiera por cualquier título.





Este Órgano está sujeto para su operación, administración y funcionamiento, a la regulación y supervisión de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y debe cumplir con las disposiciones de la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro y las reglas de carácter general que emita dicha Comisión aplicables a las Administradoras de Fondos para el Retiro.

## **2 Principales políticas contables:**

### **a. Bases de preparación y presentación de la información financiera**

Los estados financieros adjuntos del ISSSTE se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

Las disposiciones vigentes de la LGCG.

- i. Esta Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicaran para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.
- ii. Las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) y las Norma de Información Financiera Gubernamental Específica para el Sector Paraestatal (NIFGE SP), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual previó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tendrían la obligación a partir del 1 de enero de 2012 de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tendrán la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho Acuerdo.

De 2009 a 2012 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Asimismo, con fecha 23 de diciembre de 2011, la UCG de la SHCP, a través de la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública, comunicó al ISSSTE mediante el oficio No.309-A-II-1047/2011, que en esta primera fase se deberá aplicar a partir del 1º de enero de 2012 el Plan de cuentas, Instructivo de manejo de cuentas, Modelo de asientos para el registro contable y Guías contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.

Dado lo anterior, a partir del 1º de enero de 2012 el ISSSTE ha armonizado los registros contables en su Plan de Cuentas y la estructura de los estados financieros con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC y a partir del ejercicio 2013 aplicó en sus registros contables el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (SPF).

El 31 de enero de 2013, la SHCP, a través de la UCG, emitió el oficio número 309-A-0015/2013, a través del cual comunicó la adopción de un nuevo modelo contable que promoverá las mejores prácticas contables nacionales e internacionales y estableció las disposiciones en materia contable aplicables al SPF.

El objeto de las disposiciones emitidas por la UCG es comunicar y ordenar los instrumentos normativos que han derivado para la implantación del nuevo modelo contable, bajo las siguientes premisas:

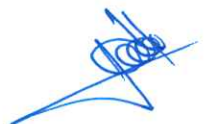
- a) Precisar las nuevas relaciones funcionales, entre la UCG como la unidad administrativa competente en materia contable gubernamental y los centros contables de las entidades del SPF, que emanan de la aplicación de la LGCG.
- b) Dar a conocer el Manual de Contabilidad Gubernamental para el SPF, con vigencia a partir de 2013 para su aplicación.
- c) Establecer el vínculo entre el Modelo del sistema de contabilidad gubernamental y las herramientas tecnológicas para el registro de las operaciones.

Es de resaltar que en el ámbito de aplicación de las disposiciones emitidas por la UCG, se establece que son observancia obligatoria para las entidades paraestatales federales, como el ISSSTE, y que los organismos que se encuentran regulados por la CNBV y por la CNSF, éstos continuarán utilizando la normatividad que en materia contable emitan dichas comisiones.

Por lo anterior, los estados financieros del FOVISSSTE fueron preparados de conformidad con las "Disposiciones de carácter general en materia de contabilidad aplicables al ISSSTE en su carácter de administrador del Fondo de la Vivienda", emitidas por la CNBV.

Asimismo, los estados financieros del PENSIONISSSTE fueron preparados de acuerdo con lo regulado y supervisado por la CONSAR, cumpliendo con las disposiciones de la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro, su Reglamento y las reglas de carácter general emitidas por dicha Comisión aplicables al PENSIONISSSTE.

Por los criterios contables no previstos por la SHCP, CNBV y CONSAR, el FOVISSSTE y PENSIONISSSTE se apegan a lo señalado en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera.





La UCG de la SHCP emitió oficio con fecha 14 de febrero de 2014 denominado "Lineamientos específicos para las entidades que conforman el Sector Paraestatal para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013", en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros que se incluirán en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2013 y los cuales de acuerdo a lo manifestado por la Secretaría de la Función Pública en su oficio DGAE/212/03/2014 deberán formar parte del cuaderno del Informe de auditoría independiente al 31 de diciembre de 2013.

En el capítulo IV el Manual de Contabilidad Gubernamental para el SPF recoge la normatividad contable correspondiente a las NIFGG SP y las NIFGE SP, entre otras. Dicho Manual se complementa con las principales reglas generales y específicas de registro y valoración del patrimonio de los entes públicos que ha emitido el CONAC, y otros documentos normativos que progresivamente se incorporen en el ámbito de la Federación, de manera tal que con este conjunto de instrumentos se concluyan las bases técnicas, estructurales y funcionales del sistema contable del ISSSTE.

#### **Cambios en la presentación de los estados financieros del año 2013:**

Como resultado de la aplicación de las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior, en los estados financieros del año 2012 se efectuaron algunas reclasificaciones en la agrupación de las cifras, con objeto de hacerlas comparables con las cifras del año 2013, dichas cifras no modificaron de manera relevante la presentación de la información financiera.

Los estados financieros que se acompañan fueron autorizados para su emisión el 28 de marzo de 2014, por el Lic. Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias - Director General (En funciones a partir del 04 de diciembre de 2012), por el Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda - Director de Finanzas (En funciones a partir del 31 de enero de 2013) y por el C.P. José Ignacio Chan García - Subdirector de Contaduría, consecuentemente, los mismos no reflejan los hechos ocurridos posteriores a esa fecha.

La Ley del ISSSTE les otorga facultades a los integrantes de la Junta Directiva para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos se someterán para su aprobación en la siguiente reunión de la Junta Directiva. Adicionalmente, la CNBV podría solicitar correcciones a los estados financieros auditados del FOVISSSTE, en caso de que se identifiquen incumplimientos a los criterios contables que le son aplicables.

#### **b. Estados financieros por segmentos**

Los estados financieros del ISSSTE incluyen los activos, pasivos y los resultados del ISSSTE Asegurador y de sus Órganos Administrativos Desconcentrados TURISSSTE, SuperISSSTE, FOVISSSTE y PENSIONISSSTE, que son responsables de emitir sus propios estados financieros y de mantener por separado el registro y control de la información financiera que generan. A continuación se presenta información condensada de los estados financieros dictaminados del ISSSTE Asegurador y de sus Órganos Administrativos Desconcentrados.



2013					
	Activo total	Pasivo total	Patrimonio	Ingresos	Gastos
ISSSTE - Asegurador	\$ 142,610,300	\$ 70,966,358	\$ 71,643,942	\$ 89,960,397	\$ 84,992,210
TURISSSTE	584,292	379,944	204,348	363,643	363,679
SuperISSSTE	5,087,823	2,161,779	2,926,044	6,239,940	6,803,956
FOVISSSTE	52,511	52,511	-	817,022	817,022
PENSIONISSSTE	5,962,405	1,137,485	4,824,920	1,389,838	483,948
	<u>\$ 154,297,331</u>	<u>\$ 74,698,077</u>	<u>\$ 79,599,254</u>	<u>\$ 98,770,840</u>	<u>\$ 93,460,815</u>

2012					
	Activo total	Pasivo total	Patrimonio	Ingresos	Gastos
ISSSTE - Asegurador	\$ 143,450,303	\$ 76,960,425	\$ 66,489,878	\$ 89,645,675	\$ 84,929,514
TURISSSTE	664,586	289,232	375,354	731,231	636,449
SuperISSSTE	5,755,390	2,265,330	3,490,060	7,882,317	8,422,327
FOVISSSTE	23,026	23,026	-	708,824	708,824
PENSIONISSSTE	4,872,900	1,131,521	3,741,379	1,923,706	453,696
	<u>\$ 154,766,205</u>	<u>\$ 80,669,534</u>	<u>\$ 74,096,671</u>	<u>\$ 100,891,753</u>	<u>\$ 95,150,810</u>

c. Principales diferencias con las Normas de Información Financiera (NIF)

- i. **Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.** La NIF B-10, "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera" emitida por el CINIF requiere en adición a las regulaciones gubernamentales incluidas en la NIFGG SP 04 "Reexpresión", apartado D y disposiciones generales, lo siguiente:
  - La actualización de todas las partidas del patrimonio en términos de poder adquisitivo al cierre del ejercicio.
  - La determinación del resultado por posición monetaria y su inclusión en el estado de resultados.
- ii. **Obligaciones por beneficios laborales al retiro.** Mediante oficio No. 309-A. 11-a-070/2009, la SHCP informó que el ISSSTE no está obligado a la constitución de reservas para reconocer obligaciones por beneficios laborales al retiro, situación que difiere de los lineamientos establecidos por el Boletín D-3 emitido por el Consejo Mexicano para el Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Sin embargo, por instrucciones de la SHCP y para efectos de dar una mejor presentación a los estados financieros en esta materia se está contabilizando en cuentas de orden el pasivo que se determina en el informe financiero y actuarial al 31 de diciembre de 2012.

- iii. **Periodo contable.** De conformidad con la normatividad aplicable al ISSSTE, el resultado del ejercicio no se afecta por ciertas erogaciones que se originan en presupuestos anteriores, si no que se produce una rectificación a los resultados acumulados, que se aplica en las cuentas del patrimonio. El resultado del año solamente se afecta por las operaciones del ejercicio presupuestal anual, en este caso el periodo auditado corresponde del 1° de enero al 31 de diciembre del 2013.
- iv. **Impuestos diferidos.** El ISSSTE tributa en el Título III del Régimen de personas morales con fines no lucrativos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, durante la vigencia de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única estuvo exento y no tiene obligación de otorgar Participación de Utilidades a los Trabajadores, por lo que no aplican los lineamientos establecidos en el Boletín D-4 "Tratamiento Contable del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad" emitido por el CINIF.

d. Estado de actividades

El estado de actividades presenta los gastos y otras pérdidas con base en la naturaleza de los mismos, en virtud de que esta presentación es consistente con las prácticas contables gubernamentales aplicadas.

Los ingresos y otros beneficios, los gastos y otras pérdidas, así como el resultado entre la diferencia de éstos permite obtener el ahorro o (desahorro) del ejercicio, de acuerdo con la norma gubernamental que requiere esta presentación de la información financiera.

e. Estado de variación en la Hacienda Pública

Muestra la actividad financiera del ente público y revela el flujo de recursos recibidos y ejercidos en cumplimiento de su cometido durante el ejercicio; incluye las principales modificaciones que afectaron el rubro de la Hacienda Pública.

f. Estado de cambios en la situación financiera

Indica cómo se modificaron los recursos y obligaciones del ISSSTE, en un período determinado, como se obtuvieron los recursos (entradas de efectivo) y en donde se aplicaron (salidas de efectivo).

g. Estado analítico de activo

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el Instituto para el desarrollo de sus actividades, su saldo al inicio del ejercicio, incrementos, decrementos y su saldo final.

h. Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Se presentan las obligaciones del ISSSTE, derivadas de la celebración de empréstitos internos y externos.



i. Estado de flujo de efectivo

El ISSSTE presenta el estado de flujo de efectivo utilizando el método directo que consiste en presentar los cobros y pagos preferentemente en términos brutos, clasificados de acuerdo a su origen en actividades de operación, inversión y financiamiento.

j. Efectos de la inflación

Conforme a los lineamientos contables vigentes, a partir del 1° de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de inflación debido a que el ISSSTE Asegurador y sus Órganos Administrativos Desconcentrados operan en un entorno no inflacionario, ya que la inflación acumulada de los tres años anteriores es menor que el 26% (promedio anual del 8%), consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2013 y 2012 de los estados financieros adjuntos se presentan en pesos históricos, y únicamente incluyen los efectos de la inflación en la información financiera que fueron reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación acumulada de los últimos tres ejercicios fue de 11.19, dicha inflación se calculó utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, por lo que el entorno económico en México es calificado como no inflacionario y, en consecuencia, el Instituto no reconoce en los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los efectos de la inflación del periodo.

k. Efectivo y equivalentes de efectivo

Comprenden principalmente el efectivo en caja, depósitos bancarios en cuentas de cheques y las recaudaciones en tránsito. Los rendimientos sobre depósitos bancarios se reconocen en el estado de actividades del ejercicio conforme se devengan.

l. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Los derechos a recibir efectivo y equivalentes representan saldos relativos a:

- Inversiones financieras de corto plazo, representan títulos y/o instrumentos financieros que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo. Se valúan a su valor razonable y su efecto se reconoce en los estados de actividades de cada ejercicio.
- Préstamos otorgados a derechohabientes, jubilados y activos del ISSSTE, se reconocen a su valor histórico y causan intereses a una tasa establecida trimestralmente por el ISSSTE, los adeudos vencidos generan intereses moratorios. El plazo máximo de vencimiento es 2 años para los préstamos ordinarios y especiales, 3 años para la adquisición de bienes de consumo duradero y 5 años para los créditos extraordinarios otorgados a damnificados por desastres naturales. La estructura de los préstamos personales se presenta de conformidad con la Ley del ISSSTE y todos los montos de los préstamos se clasifican a corto plazo, sin separar y clasificar a largo plazo los montos por cobrar que exceden el período de un año.



- Ingresos derivados de cuotas y aportaciones, se registran conforme se devengan con base a las nóminas que pagan los cotizantes del ISSSTE, por lo que el saldo representa los adeudos de cuotas y aportaciones de las Entidades y Dependencias incorporadas al régimen de la Ley del ISSSTE.

m. Inventarios

Corresponde al importe de los inventarios de mercancías en tiendas y farmacias que se incluyen en el rubro de inventarios del SuperISSSTE, que se obtiene valuando las existencias mediante el método de valuación detallistas, que consiste en deducir del precio de venta los factores de margen de utilidad bruta de las mercancías, para obtener el costo por cada grupo o familia de artículos; dicho costo es similar a su valor de reposición al cierre del ejercicio y no excede a su valor de realización.

La provisión para la baja de valor y faltantes de inventarios se determina aplicando un factor de 1.5% y 0.75% sobre el valor de las ventas de tiendas y farmacias, respectivamente, con cargo al resultado del ejercicio.

Los lotes de terreno destinados a la venta para propósitos funerarios, que se incluyen en este rubro, se registran a su costo de adquisición. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dichos activos se actualizaron aplicando factores derivados del INPC.

n. Almacenes

Incluye los inventarios de productos farmacéuticos y de laboratorio de hospitales y almacenes, así como bienes de consumo del ISSSTE Asegurador que se valúan a costos promedio. La variación que resulta de comparar este costo los precios de compra se registra en los resultados del ejercicio en que se consumen. La provisión para mermas de medicamentos y materiales hospitalarios se registra a costos promedio, se reconoce por los artículos que se encuentran caducos o en mal estado, y se registra en los resultados del ejercicio.

o. Inversiones financieras a largo plazo

Corresponden a los recursos monetarios que se han destinado para constituir los fondos de las Reservas que establece la Ley de ISSSTE, los cuales se invierten en valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal y/o en valores de alta calidad crediticia que se determinen por la Junta Directiva, oyendo previamente la opinión del Comité de Inversiones del ISSSTE Asegurador, y cuya finalidad es garantizar el aseguramiento financiero de prestaciones, servicios y seguros de los derechohabientes del ISSSTE.

Las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, se constituirán en la forma, términos y plazos que se establezcan por la Junta Directiva, conforme al reglamento correspondiente, considerando el Informe Financiero y Actuarial.

La Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento se constituirá, incrementará o reconstituirá trimestralmente hasta alcanzar un monto equivalente a sesenta días naturales del ingreso total del ISSSTE

en el año anterior, excluyendo los recursos correspondientes al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y al Fondo de la Vivienda.

Mediante acuerdo 58.1340.2013, la Junta Directiva del ISSSTE aprobó las modificaciones a las políticas y la estrategia de inversión de las reservas del ISSSTE que deberán ser observadas por la Dirección de Finanzas en las operaciones de inversión financiera que se realicen con los recursos de las reservas del ISSSTE, a fin de asegurar el otorgamiento de los seguros, prestaciones y servicios que determina la Ley del ISSSTE, de la siguiente manera:

- I. Modificación a la duración para cada reserva de acuerdo a los resultados actuariales
- II. Nuevo portafolio modelo de inversiones (Benchmark)
- III. Modificación a los límites de inversión.

p. Inversión en acciones de las SIEFORES

Las inversiones en acciones de las SIEFORE se valúa con base al precio unitario de cada acción, determinado por PENSIONISSSTE. La diferencia entre el costo de adquisición de las inversiones y el importe de la valuación se aplica directamente al resultado del año.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y la CONSAR, el PENSIONISSSTE debe mantener una inversión obligatoria en acciones representativas del capital social de las SIEFORE.

q. Bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

El valor de los bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, se expresa como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1° de enero de 2008 a su costo histórico y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 a sus valores actualizados, que fueron determinados aplicando a los costos históricos de adquisición los factores derivados del INPC (método de indexación).

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la depreciación se calcula por el método de línea recta, a partir del mes siguiente al que se adquieren los bienes. La depreciación se determina aplicando los valores históricos de dichos bienes los porcentajes anuales que se indican a continuación:

Edificios no habitacionales	2% y 5%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	10%
Mobiliario y equipo de administración	10% y 25%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10%
Equipo de transporte	25%

Los efectos de reexpresión de los bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso se eliminan y/o se reconocen como parte de los remanentes de ejercicios anteriores hasta que el activo se deprecia totalmente a su valor histórico, se deteriora o se vende. Los efectos de revaluación por venta o baja de activos fijos se cancelan contra el rubro "Superávit por revaluación de activos" (Revalúo) que forma parte del Estado de Variaciones en el Patrimonio.



r. Revalúos

Este rubro se integra por el resultado acumulado por tenencia de activos no monetarios, cuyos valores fueron determinados al efectuarse la reexpresión de los activos fijos hasta el 31 de diciembre de 2007, mediante la aplicación de factores derivados del INPC a los costos de adquisición de dichos activos.

Éste rubro se incrementa por el efecto de revaluación de las adiciones de bienes muebles adquiridos en años anteriores y que no fueron registrados contablemente en el año que les correspondía, dichos activos se dan de alta en el sistema de control y tráfico de activo fijo (SICTAFI) en el año que son identificados, y se disminuye por la porción neta revaluada de los activos que son dados de baja por venta u obsolescencia.

s. Cuotas y aportaciones de seguridad social

En éste rubro el ISSSTE Asegurador registra las cuotas de seguridad social (de salud, de invalidez y vida, de riesgo del trabajo, de cesantía en edad avanzada y vejez y servicios sociales y culturales) pagaderas por los trabajadores registrados como sus derechohabientes, que se recaudan a través de las dependencias y entidades donde laboran dichos trabajadores, así como los enteros de recursos que cubren las dependencias y entidades. El ISSSTE Asegurador registra una cuenta por cobrar de dichas cuotas efectuando una estimación a partir del derecho de cobro, la cual se ajusta posteriormente conforme se conoce el importe real, una vez que se cuenta con la documentación comprobatoria.

t. Transferencias del Gobierno Federal para pago de pensiones

A partir del 1° de enero de 2008, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del ISSSTE, el Instituto no registra los ingresos que recibe de la SHCP para pagos de pensiones, así como las respectivas erogaciones que efectúa por este concepto, situación que difiere del registro presupuestario debido a que la H. Cámara de Diputados aprobó al ISSSTE ingresos y egresos presupuestales para el pago de las pensiones como parte del presupuesto autorizado para 2013 y 2012.

u. Información financiera por Órgano Administrativo Desconcentrado

A fin de reconocer los atributos otorgados en sus Órganos Administrativos Desconcentrados contenidos en los Reglamentos Orgánicos respectivos, que son responsables de mantener el registro y control de la información financiera que generan y de emitir sus estados financieros. El ISSSTE Asegurador concentra la información financiera de dichos órganos en sus propios registros contables. En la Nota 2b de este numeral se presenta segregada la información financiera condensada del ISSSTE y sus Órganos Administrativos.

v. Cuentas de orden

El ISSSTE Asegurador y sus Órganos Administrativos Desconcentrados registran en cuentas de orden información financiera y no financiera, que es complementaria a la presentada en los Estados de Situación Financiera, principalmente relacionada en el caso del FOVISSSTE con los compromisos crediticios contraídos, las garantías recibidas y los bienes en administración que tiene a cargo; en el caso del PENSIONISSSTE por los títulos que respaldan las inversiones en acciones que tiene en las SIEFORES y



que efectúa por cuenta propia y por cuenta de los trabajadores; y en ISSSTE Asegurador por los faltantes reportados en las tomas físicas de inventarios, por los pasivos de obligaciones laborales y por información presupuestal correspondiente a cada ejercicio. Prácticamente la totalidad de activos y pasivos del FOVISSSTE se reportan en las cuentas de orden en los estados financieros adjuntos del ISSSTE, por ser patrimonio de los trabajadores.

**3 Efectivo y equivalentes:**

	2013	2012
Bancos / Tesorería	\$ 7,420,021	\$ 4,907,319
Fondos con afectación específica	-	48
Otros efectivos y equivalentes	522,816	621,095
	<u>\$ 7,942,837</u>	<u>\$ 5,528,462</u>

**4 Derechos a recibir efectivo o equivalentes:**

Préstamos otorgados a derechohabientes, jubilados y activos del ISSSTE-

	2013	2012
Préstamos a corto y mediano plazo y complementarios	\$ 2,751,207	\$ 3,589,300
Préstamos personales:		
Especiales	15,225,589	13,350,847
Ordinario	7,158,804	6,070,845
Extraordinarios	1,900,749	1,581,624
Conmemorativos	1,773,592	2,485,775
Adquisición de bienes de consumo duraderos	95,553	115
Importe líquido neto de flujo de efectivo de préstamos	<u>1,251,976</u>	<u>1,417,349</u>
	<u>30,157,471</u>	<u>28,495,855</u>

Ingresos derivados de cuotas y aportaciones-

Cuotas ISSSTE	1,484,259	1,206,502
Aportaciones ISSSTE	3,916,327	3,218,536
	<u>5,400,586</u>	<u>4,425,038</u>

Inversiones financieras a corto plazo

5,980,065	<u>3,369,453</u>
-----------	------------------

Deudores diversos y otras cuentas por cobrar-

Cuentas por Cobrar SuperISSSTE	1,503,293	1,646,097
Otros deudores	736,387	538,261
Impuesto al valor agregado de Órganos Administrativos Desconcentrados	627,709	-
Otros impuestos acreditables de TURISSSTE y SuperISSSTE	59,403	646,752
Gobierno del Distrito Federal	509,517	748,402
Cuentas por cobrar TURISSSTE	428,195	317,864
Responsabilidades	229,878	229,218
Cuentas por Cobrar PENSIONISSSTE	40,912	33,082
Gastos a comprobar	2,810	2,334
	<u>4,138,104</u>	<u>4,162,010</u>
	<u>\$ 45,676,226</u>	<u>\$ 40,452,356</u>

Al 31 de diciembre de 2013, los saldos de la reserva de cuentas incobrables para préstamos otorgados a derechohabientes, jubilados y activos del ISSSTE, para ingresos derivados de cuotas y aportaciones y para deudores diversos y otras cuentas por cobrar ascienden a \$819,023, \$242,114 y \$1,672,373, respectivamente, mientras que al 31 de diciembre de 2012, los saldos de dichas reservas ascienden a \$877,683, \$949,342 y \$1,335,548, respectivamente, ver Nota 6, siguiente. Dado lo anterior, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los saldos netos del rubro Derechos a recibir efectivo o equivalentes ascienden a \$42,942,716 y \$37,289,783, respectivamente.

## 5 Inventarios y almacenes:

<u>Inventarios-</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Mercancía en tiendas y farmacia de SuperISSSTE y servicios funerarios	\$ 913,530	\$ 1,195,924
Bienes en tránsito:	<u>114,189</u>	<u>198,651</u>
Total	<u>1,027,719</u>	<u>1,394,575</u>
<u>Almacenes-</u>		
Productos Farmacéuticos y de Laboratorio en Unidades Médicas y Almacenes	4,069,339	5,140,845
Otros materiales y suministros	<u>437,818</u>	<u>524,227</u>
	<u>4,507,157</u>	<u>5,665,072</u>
	<u>\$ 5,534,876</u>	<u>\$ 7,059,647</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los saldos de la reserva de inventarios ascienden a \$34,971 y \$30,952, respectivamente, ver Nota 6, siguiente. Dado lo anterior, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los saldos netos de inventarios ascienden a \$992,748 y \$1,363,623, respectivamente.

Para hacer la valuación de sus inventarios SuperISSSTE utilizó de manera supletoria el Boletín NIF C-4 "Inventarios", de las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF, debido a que en la normatividad gubernamental no existe una norma relativa a la valuación de los inventarios por el método detallista.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el saldo del rubro "Bienes en tránsito" que se incluye en la información financiera del ISSSTE Asegurador, se registran principalmente las remisiones de medicamentos y material de curación que no fueron correspondidos contablemente por las Delegaciones y Hospitales Regionales.

## 6 Estimación por pérdida o deterioro de activos

<u>Estimación por pérdida o deterioro de activos para-</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Deudores diversos y otras cuentas por cobrar	\$ 1,672,373	\$ 1,335,548
Préstamos otorgados a derechohabientes, jubilados y activos del ISSSTE (Reserva de garantía)	819,023	877,683
Ingresos derivados de cuotas y aportaciones	242,114	949,342
Inventarios	<u>34,971</u>	<u>30,952</u>
	<u>\$ 2,768,481</u>	<u>\$ 3,193,525</u>



**7 Inversiones financieras a largo plazo:**

	2013	2012
Fondos de reserva de la Ley del ISSSTE	\$ 50,972,262	\$ 55,111,856
Inversiones en acciones de SIEFORES	5,899,438	4,820,169
Recursos monetarios para pago de pasivo a favor de la SHCP	-	7,167,752
	<u>\$ 56,871,700</u>	<u>\$ 67,099,777</u>

Los fondos de las reserva de la Ley del ISSSTE se encuentran invertidos en instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Federal, por Estados, Organismos Públicos Descentralizados (PEMEX, CFE e INFONAVIT, etc.) y en cuentas de inversión en cuentas productivas de alto rendimiento aperturadas en instituciones financieras, dichas reservas tienen por objeto garantizar el aseguramiento financiero de prestaciones, servicios y seguros de los derechohabientes del ISSSTE.

Las inversiones en acciones de SIEFORES corresponden a reservas del PENSIONISSSTE, estas inversiones tienen por objeto garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones del PENSIONISSSTE, pudiendo disponer de éstas para garantizar su operación, así como para cumplir con sus fines y obligaciones buscando su viabilidad financiera. Estas reservas deberán afectarse durante el período para el que cada una haya sido autorizada para financiar las obligaciones, fines y contingencias que cada una ampare. En todos los casos el PENSIONISSSTE deberá llevar el registro contable de su ejercicio sujetándose a la normatividad que resulte aplicable. Las inversiones en reservas a que se hace referencia son las siguientes:

<u>Inversiones en la reserva especial-</u>	2013	2012
Inversión de Mínimo Fijo PENSIONISSSTE	\$ 32,935	\$ 31,369
Inversión de Reserva Especial	966,582	1,210,035
Inversión de Reserva Operativa	1,119,861	1,066,757
Inversión de Reserva Administrativa	3,131,556	2,000,698
Reinversión del Remanente de Operación	648,504	511,310
	<u>\$ 5,899,438</u>	<u>\$ 4,820,169</u>

**8 Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso:**

	2013			2012
	Costo Histórico	Actualización	Total	Total
Terrenos	\$ 177,781	\$ 12,969,943	\$ 13,147,724	\$ 13,332,351
Edificios no residenciales	8,341,386	26,013,326	34,354,712	33,255,564
Construcciones en proceso	1,513,696	101,585	1,615,281	2,226,298
	<u>\$ 10,032,863</u>	<u>\$ 39,084,854</u>	<u>\$ 49,117,717</u>	<u>\$ 48,814,213</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la depreciación acumulada de edificios ascienden a \$17,842,010 y \$18,021,547, respectivamente, Ver Nota 10, siguiente, con base a lo anterior, los saldos netos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 del rubro de Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en procesos ascienden a \$31,275,707 y \$30,792,666, respectivamente. Mientras que la depreciación de los edificios que

se registró en los estados de actividades por los ejercicios terminados a esas fechas fue de \$403,944 y \$384,055, respectivamente.

## 9 Bienes muebles

	2013			2012
	Costo Histórico	Actualización	Total	Total
Mobiliario y equipo de administración	\$ 1,898,723	\$ 2,819,045	\$ 4,717,768	\$ 5,077,309
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	31,917	30,473	62,390	64,532
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	8,665,000	2,445,918	11,110,918	11,135,769
Equipo de transporte	541,769	3,522,878	4,064,647	4,088,071
Maquinaria otros equipos y Herramientas	444,104	304,080	748,184	731,397
Colecciones obras de arte y objetos valiosos	4,770	67,460	72,230	128,218
	<u>\$ 11,586,283</u>	<u>\$ 9,189,854</u>	<u>\$ 20,776,137</u>	<u>\$ 21,225,296</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la depreciación acumulada de edificios ascienden a \$15,683,976 y \$15,124,631, respectivamente, Ver Nota 10, siguiente, con base a lo anterior, los saldos netos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 del rubro de bienes muebles ascienden a \$5,092,161 y \$6,100,665, respectivamente. Mientras que la depreciación de los bienes muebles que se registró en los estados de actividades a esas fechas fue de \$1,200,483 y \$1,146,627, respectivamente.

## 10 Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes:

Depreciación acumulada de:	2013			2012
	Costo histórico	Actualización	Total	Total
Edificios no residenciales	\$ 2,097,192	\$ 15,744,818	\$ 17,842,010	\$ 18,021,547
Bienes muebles	6,524,779	9,159,198	15,683,976	15,124,631
	<u>\$ 8,621,971</u>	<u>\$ 24,904,016</u>	<u>\$ 33,525,986</u>	<u>\$ 33,146,178</u>

## 11 Cuentas por pagar a corto plazo

	2013	2012
Proveedores por pagar a corto plazo	\$ 10,242,218	\$ 8,506,085
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	404,982	78,548
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	2,028,010	2,251,618
Pensiones (a)	8,091,959	2,226,505
Órganos Administrativos Desconcentrados	1,594,136	1,111,274
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (b)	-	10,365,909
Otras cuentas por pagar	1,047,718	497,506
	<u>\$ 23,409,023</u>	<u>\$ 25,037,445</u>



- a) Se integra principalmente de los recursos recibidos de la SHCP para pago de nómina de pensiones.
- b) Al 31 de diciembre de 2012, el pasivo a favor de la SHCP, se integra principalmente como sigue:

**Cuotas de los seguros de riesgo de trabajo e invalidez y vida-**

Período de captación - De enero 2008 a Agosto 2012:	
Cuotas de riesgo de trabajo e invalidez y vida	\$ 16,003,421
Productos financieros	2,220,933
Total según convenio	18,224,354
Pago realizado a la SHCP con fecha 27 de noviembre de 2012	(6,500,000)
	11,724,354
Productos financieros	232,809
Período de captación - Del 1 de septiembre al 31 de diciembre 2012	1,185,207
Total de pasivo a favor de la SHCP por cuotas de riesgo de trabajo e invalidez y vida	13,142,370
Importe de la cuenta por pagar que se incluye en la reserva "Provisiones para contingencias a largo plazo"	(3,570,181)
	9,572,189
<b>Cuotas de Retiro y de Cesantía en edad avanzada y vejez y vida</b>	4,245
<b>Préstamo recibido para cumplir con el programa de préstamos a derechohabientes del ISSSTE</b>	789,475
	<u>\$ 10,365,909</u>

**Cuotas y aportaciones de retiro de cesantía en edad avanzada y vejez-**

Las cuotas y aportaciones del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez de trabajadores derechohabientes del ISSSTE sujetos al régimen previsto en el artículo décimo transitorio de la Ley del ISSSTE, y que el Instituto recibió durante 2013 se transfirieron mensualmente a la SHCP por un total \$13,199,794. Al 31 de diciembre de 2013 existe un saldo pendiente de devolver a la SHCP por \$248,586.

**Cuotas de los seguros de riesgo de trabajo e invalidez y vida -**

Las cuotas de los seguros de riesgo de trabajo e invalidez y vida de trabajadores derechohabientes del ISSSTE sujetos al régimen previsto en el artículo décimo transitorio de la Ley del ISSSTE, que el Instituto recibió durante 2013 se transfirieron mensualmente a la SHCP por un total de \$3,291,373, dicho importe incluye intereses por \$10,581.

**Préstamo recibido para cumplir con el programa de préstamos a derechohabientes del ISSSTE-**

Este importe corresponde a un remanente del préstamo que el ISSSTE recibió de la SHCP por un importe total de \$2,000,000, en marzo de 2008 y el cual se utilizó para el otorgamiento de préstamos a derechohabientes del ISSSTE. El ISSSTE realiza pagos mensuales de \$83,333, el último pago se realizó con fecha 31 de agosto de 2013, dicho préstamo generaba intereses a una tasa promedio variable de cetes a 28 días.

**12 Provisiones a largo plazo:**

Otras provisiones a largo plazo se integran por las reservas de la Ley del ISSSTE. Los movimientos de las reservas durante los años de 2013 y 2012 fueron como sigue:

Movimientos de 2013

	Saldo al 31/12/2012	Rendimientos, comisiones e intereses	Reclasifica- ciones	Incremento anual de reserva	Saldos al 31/12/2013
Financiera y actuarial	\$ 41,560,509	\$ (10,489,572)	\$ 7,518,750	\$ 1,394,817	\$ 39,984,504
De operación para contingencia y financiamiento	12,465,578	(304,200)	(3,570,078)	1,343,776	9,935,076
General Financiera y actuarial	1,085,769	(56,860)	30	23,743	1,052,682
	55,111,856	(10,850,632)	3,948,702	2,762,336	50,972,262
Otras reservas TURISSSTE	104,258	-	(71)	170,970	275,157
	\$ 55,216,114	\$ (10,850,632)	\$ 3,948,631	\$ 2,933,306	\$ 51,247,419

Movimientos 2012

	Saldos al 31/12/2011 antes de la reasignación	Importe de reservas reasignadas	Saldos al 31/12/2011 después de reasignación	Disposición para pago a la SHCP	Intereses, neto de comisiones pagadas	Incremento anual de reserva	Saldos al 31/12/2012
Financiera y actuarial							
Salud							
Activos	\$ 8,630,752	\$ (3,075,158)	\$ 5,555,594	\$ -	\$ 431,812	\$ 199,500	\$ 6,186,906
Pensionados	33,407,046	(7,412,790)	25,994,256	-	2,021,363	452,000	28,467,619
Invalidez y vida	3,263,098	6,846,335	10,109,433	(8,758,341)	828,486	169,250	2,348,828
Riesgos de trabajo	1,577,462	3,641,613	5,219,075	(4,909,411)	416,632	99,250	825,546
De operación para contingencia y financiamiento							
Previsión	5,549,792	-	5,549,792	-	572,926	344,250	6,466,968
Catastróficas	777,239	-	777,239	-	80,240	48,250	905,729
Especiales	-	-	-	-	-	3,570,181	3,570,181
General financiera y actuarial	809,504	-	809,504	-	81,597	-	891,101
	54,014,893	-	54,014,893	(13,667,752)	4,433,056	4,882,681	49,662,878
Intereses devengados no cobrados	2,153,533	-	2,153,533	-	3,295,445	-	5,448,978
Reservas del ISSSTE Asegurador	56,168,426	-	56,168,426	(13,667,752)	7,728,501	4,882,681	55,111,856
Otras reservas TURISSSTE	104,258	-	104,258	-	-	-	104,258
	\$ 56,272,684	\$ -	\$ 56,272,684	\$ (13,667,752)	\$ 7,728,501	\$ 4,882,681	\$ 55,216,114

En cumplimiento con el artículo 233 de la Ley del ISSSTE, en 2013 el ISSSTE Asegurador registró la provisión por los remanentes obtenidos en TURISSSTE durante los ejercicios terminado el 31 de diciembre de 2007, 2009, 2010, 2011 y 2012.

**Programa anual de administración y constitución de reservas**

La Junta Directiva del ISSSTE aprobó el programa anual de administración y constitución de reservas correspondiente al ejercicio 2013 por un importe total de \$3,010,770, sin embargo, solo se incrementaron en \$1,394,817 a la reserva financiera y actuarial, \$1,343,776 a la de operación para contingencias y financiamiento y \$23,743 a la general financiera y actuarial. Mientras que por el ejercicio de 2012, la Junta Directiva del ISSSTE aprobó el programa anual de administración y constitución de reservas por un importe total de \$5,486,000, sin embargo, solo se incrementó en \$920,000 y \$392,500 las reservas financiera y actuarial y \$3,570,181 en la de operación para contingencias y financiamiento.

**Reasignación y disposición de fondos de recursos constituidos en las reservas del ISSSTE-**

Para efectos de la reasignación se efectuó con base a los acuerdos adoptados por la Junta Directiva del ISSSTE para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del ISSSTE y a los convenios que suscribió el ISSSTE y la SHCP para devolución de cuotas y aportaciones de los seguros de Riesgos de Trabajo e Invalidez y Vida de los trabajadores sujetos al régimen previsto en el artículo Decimo Transitorio de la Ley del ISSSTE.



**13 Ayudas sociales:**

Este rubro que se muestra en los estados de actividades adjuntos se integra por los importes que corresponden a los pagos que el ISSSTE realiza a Aseguradoras por concepto de riesgo de trabajo y de pensiones de trabajadores que optaron por el régimen de cuentas individuales que se establece en la Ley del ISSSTE.

**14 Otros gastos:**

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
SHCP Artículo Décimo Transitorio	\$ 13,444,136	\$ 13,087,332
SHCP Artículo Décimo Noveno Transitorio	3,418,011	2,404,438
Incrementos a las reservas de la Ley del ISSSTE (a)	2,762,336	-
Recursos entregados por ISSSTE a SuperISSSTE y TURISSSTE (b)	1,585,384	1,597,999
Otros gastos	(2,353,118)	(434,015)
	<u>\$ 18,856,749</u>	<u>\$ 16,655,754</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2013, este rubro se integra por los importes que corresponden a los incrementos que se efectúan para constituir las reservas financieras y actuariales, mismas que son autorizadas por la Junta Directiva del ISSSTE de conformidad con la Ley del ISSSTE y las cuales tienen por objeto garantizar el aseguramiento financiero de prestaciones, servicios y seguros de los derechohabientes del ISSSTE. Los incrementos de 2012 se registraron como parte del renglón de provisiones que se incluye en el estado de actividades adjunto. Asimismo, dichos incrementos por año se integran como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Financiera y actuarial		
Salud activos	\$ -	\$ 199,500
Salud pensionados	-	452,000
Invalidez y vida	522,398	169,250
Riesgos de trabajo	872,418	99,250
Operación para contingencias y financiamiento		
Previsión	1,182,523	344,250
Catastróficas	161,253	48,250
Especiales	-	3,570,181
General financiera y actuarial		
Salud activos	5,936	-
Invalidez y vida	5,936	-
Prestaciones sociales y culturales	5,936	-
Riesgos de trabajo	5,936	-
	<u>\$ 2,762,336</u>	<u>\$ 4,882,681</u>

(b) Estos importes corresponden a recursos que el ISSSTE Asegurador entrega a SuperISSSTE y TURISSSTE para cubrir el déficit de gasto corriente.

**15 Provisiones:**

Al 31 de diciembre de 2012, este rubro que se muestra en los estados de actividades adjuntos se integra por los importes que corresponden a los incrementos que se efectúan para constituir las reservas financieras y actuariales, mismas que son autorizadas por la Junta Directiva del ISSSTE de conformidad con la Ley del ISSSTE y los cuales tienen por objeto garantizar el aseguramiento financiero de prestaciones, servicios y seguros de los derechohabientes del ISSSTE. Los incrementos efectuadas en 2012 y 2011 se integran como sigue:

Reservas por tipo de seguro	Constitución de reservas	Para pagos de pasivo a la SHCP	Total 2012
Financiera y actuarial			
Salud activos	\$ 199,500	\$ -	\$ 199,500
Salud pensionados	452,000	-	452,000
Riesgos de trabajo	99,250	-	99,250
Invalidez y vida	169,250	-	169,250
De operación para contingencias y financiamiento			
Previsión	344,250	-	344,250
Catastróficas	48,250	-	48,250
Especiales	-	3,570,181	3,570,181
	\$ 1,312,500	\$ 3,570,181	\$ 4,882,681

**16 Otras revelaciones importantes del ISSSTE Asegurador:**

- a) Al 31 de diciembre de 2013 existen diversos juicios de carácter mercantil, civil, laboral y judicial contra el ISSSTE, los cuales se estima que en caso de resolución desfavorable no afectarían sustancialmente los gastos del ejercicio en que se resuelvan.
- b) El Servicio de Administración Tributaria y/o algunas autoridades estatales tienen facultades para revisar las declaraciones federales y estatales presentadas por el ISSSTE en su carácter de retenedor de impuestos federales por pagos efectuados a terceros y/o pago de contribuciones locales, respectivamente, y como resultado de ejercer tal facultad e identificar observaciones pudieran derivarse eventuales reclamaciones por cuestiones de interpretación, que en todo caso son impugnables. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos (28 de marzo de 2014), la Administración del ISSSTE no tiene en proceso de atención ninguna solicitud de revisión o acta derivada de alguna visita domiciliaria por parte de la autoridad fiscal competente.
- c) La SHCP podrá establecer los procedimientos de conciliación que considere precedentes a efecto de verificar que las transferencias que el ISSSTE realice a la SHCP por concepto de aportaciones de los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, riesgos de trabajo e invalidez y vida de los trabajadores que optaron por el régimen previsto en el régimen décimo transitorio se hayan realizado considerando los procesos de recaudación que tiene bajo su responsabilidad el ISSSTE.
- d) El informe financiero actuarial (IFA) aprobado por la Junta Directiva del ISSSTE en su sesión extraordinaria celebrada con fecha 10 de junio de 2013, reporta la situación financiera de los seguros, que por Ley otorga el ISSSTE.



## **17 Patrimonio:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del ISSSTE, el patrimonio del ISSSTE se constituye por los siguientes conceptos:

- (i) Sus propiedades, posesiones, derechos y obligaciones;
- (ii) Las Cuotas, Aportaciones y Cuota Social al seguro de salud que se entera en los términos de la Ley del ISSSTE, a excepción de las cuotas del seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y las del Fondo de la Vivienda, que junto con los intereses y rendimientos que generen, son patrimonio de los trabajadores derechohabientes.
- (iii) El importe de los créditos e intereses a favor del Instituto, con excepción de los afectos al Fondo de la Vivienda.
- (iv) Los intereses, rentas, plusvalías y demás utilidades que se obtengan de las inversiones que conforme a esta Ley haga el ISSSTE.
- (v) El importe de las indemnizaciones, pensiones caídas e intereses que prescriban en favor del Instituto.
- (vi) El producto de las sanciones pecuniarias derivadas de la aplicación de la Ley del ISSSTE.
- (vii) Las donaciones, herencias y legados a favor del Instituto.
- (viii) Los bienes muebles e inmuebles que las Dependencias o Entidades destinen y entreguen para los servicios y prestaciones que establece la Ley del ISSSTE, así como aquellos que adquiera el Instituto y puedan ser destinados a los mismos fines, y
- (ix) Cualquiera otra percepción respecto de la cual el ISSSTE resulte beneficiario.

## **18 Régimen fiscal del ISSSTE:**

De acuerdo con las disposiciones fiscales en vigor contenidas en el título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta del régimen de las personas morales con fines no lucrativos, el ISSSTE, TURISSSTE, SuperISSSTE, FOVISSSTE y PENSIONISSSTE no están sujetos al pago de impuesto sobre la renta y, en consecuencia, tampoco del Impuesto Empresarial a Tasa Única; solo se tiene la obligación de retener los impuestos federales correspondientes cuando realicen pagos a terceros, así como exigir la documentación que reúna requisitos fiscales.

Considerando la naturaleza de su operación comercial, el SuperISSSTE es contribuyente del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

SuperISSSTE, FOVISSSTE, PENSIONISSSTE y TURISSSTE cuentan con su propio Registro Federal de Contribuyentes y por lo tanto, cumplen por su cuenta con el entero y pago de sus impuestos federales retenidos de manera individual; así mismo, presentan las declaraciones informativas a las cuales están obligados.

**19 Cuentas de orden**

<b>Partidas monetarias</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>
<b><u>Del FOVISSSTE</u></b>		
Diversas cuentas de activo	\$ 145,941,590	\$ 135,455,969
Total gastos del ejercicio	7,849,744	4,468,641
Compromisos crediticios	3,520,418	3,493,120
Garantías recibidas	155,277,287	159,073,558
Bienes en administración	112,917,735	92,215,176
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	13,509,340	10,925,577
Otras cuentas de registro	-	-
Administración de activos fijos	294,785	287,458
Aportaciones por cobrar	26,513	1,746,445
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	3,574,188
	<b><u>439,337,413</u></b>	<b><u>411,240,133</u></b>
<b><u>Del PENSIONISSSTE</u></b>		
Patrimonio autorizado	781,610	781,610
Importe de bonos de pensión del ISSSTE	109,715,314	117,298,820
Aportaciones de la vivienda FOVISSSTE	103,051,872	98,120,627
Recaudación acumulada	21,471,296	21,666,146
Retiros acumulados	10,720,082	10,533,471
Bancos cuentas de afiliados	100,427	7,159
Por PENSIONISSSTE aportaciones a la vivienda	192,574	61,786
	<b><u>246,033,176</u></b>	<b><u>248,469,620</u></b>
<b><u>Del ISSSTE Asegurador</u></b>		
Monto neto acumulado por aclarar de los faltantes en la toma física de inventarios	728,666	705,922
Pasivo laboral actuarial	6,036,000	5,466,000
	<b><u>6,764,666</u></b>	<b><u>6,171,922</u></b>
Ley de ingresos por transferencias del Gobierno Federal recaudada (Pensiones y Corrientes)	153,159,166	130,928,319
Presupuesto de egresos por transferencias del Gobierno Federal ejercido y /o pagado (Pensiones)	104,041,240	112,915,012
Ley de ingresos recaudada	64,852,660	74,828,404
Ley de ingresos devengado	4,174,109	-
Presupuesto de egresos ejercido y/o pagado	63,518,616	62,675,234
	<b><u>389,745,791</u></b>	<b><u>381,346,968</u></b>
Ley de ingresos por transferencia del Gobierno Federal autorizado	(118,611,240)	(128,680,284)
Ley de ingresos estimada y modificada	(79,875,047)	(74,827,367)
Presupuesto de egresos por transferencia del Gobierno Federal autorizado (Pago de Pensiones)	(104,041,240)	(112,915,012)
Presupuesto de egresos autorizado	(63,518,616)	(62,675,234)
	<b><u>\$(366,046,143)</u></b>	<b><u>\$ (379,097,896)</u></b>



	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ley de ingresos por ejecutar	\$ (23,699,648)	\$ (2,249,072)
	<u>(389,745,791)</u>	<u>(381,346,968)</u>
	<u>\$ 692,135,256</u>	<u>\$ 665,881,675</u>

Partidas monetarias

El monto recibido para el pago de pensiones durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 ascendió a \$126,835,160 y \$115,163,047, respectivamente, de los cuales se han pagado en dichos ejercicios \$122,667,257 y \$112,915,012. Debido a este cambio originado en 2008, los estados de actividades adjuntos no muestran el importe relativo a los ingresos y gastos por pensiones, ya que la responsabilidad de éstas es del Gobierno Federal, conforme se establece en el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley del ISSSTE. Con fechas 21 de noviembre de 2013, el ISSSTE reintegró a la Tesorería de la Federación \$1,791,929 y con fecha del 15 de enero de 2014 reintegró la cantidad de \$2,375,974.

Con fecha 16 de mayo de 2012 el ISSSTE celebró un convenio con la SHCP y la Tesorería de las Federación (TESOFE), donde se establecieron las bases generales y los mecanismos necesarios, a fin de que la TESOFE realice la dispersión de los recursos para el pago electrónico de las pensiones a que se refiere el Artículo Décimo Transitorio de la ley del ISSSTE, mismas que administra el ISSSTE y que se encuentran a cargo del Gobierno Federal de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la citada Ley, mediante depósito en cuenta bancaria, conforme a la instrucción que gire el ISSSTE. Este convenio surtió efecto a partir del 16 de mayo de 2012 y tiene una vigencia indefinida. Hasta el mes de junio de 2012, la dispersión para el pago electrónico de las pensiones fue efectuada por el ISSSTE.

Valores-

Del PENSIONISSSTE:

Miles de acciones de SIEFORE posición propia	3,599,588	3,114,456
Miles de títulos administrados de trabajadores	60,977,847	64,515,828

Corresponde a títulos que soportan la inversión inicial del PENSIONISSSTE y de los recursos de cuentas individuales de los trabajadores del PENSIONISSSTE, cuyos valores monetarios al 31 de diciembre de 2013 asciende a \$5,899,438 y \$97,348,014 mientras que al 31 de diciembre de 2012 ascendían a \$4,820,954 y \$100,198,915, respectivamente.

**20 Obligaciones laborales:**

Los Órganos Administrativos Desconcentrados del ISSSTE no cuentan con personalidad jurídica propia, por lo consiguiente, los empleados de cada Órgano Administrativo Desconcentrado pertenecen al ISSSTE y este último es quien asume todas las obligaciones laborales del personal. Sin embargo, cada Órgano Administrativo Desconcentrado reconoce en sus resultados el monto de los servicios de personal que le son prestados durante el ejercicio.

## 21 Informe sobre pasivos contingentes:

La Ley del ISSSTE establece que se debe informar sobre la situación de pasivos de cualquier índole que comprometan el gasto del Instituto por más de un ejercicio fiscal.

El pasivo laboral representa las obligaciones derivadas de las prestaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y las Condiciones Generales de Trabajo que tiene el Instituto con sus trabajadores en su calidad de patrón. Con base en lo anterior, la Tabla 1 presenta los beneficios considerados en la valuación de los pasivos laborales:

**Tabla 1. Beneficios considerados en la valuación de pasivos laborales**

Beneficio	Descripción
Prima de antigüedad	Con base en lo dispuesto en el Artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, que se refiere al importe y condiciones de pago de la prima.
Indemnizaciones por despido	De acuerdo al Artículo 50 de la Ley Federal del Trabajo.
Pago de gastos por defunción del trabajador (Art. 87, Fracción XI, de las Condiciones Generales de Trabajo)	Pago de gastos por defunción del trabajador, a los deudos o a la persona que acredite haber pagado los gastos funerarios, por un monto de cuatro meses del total de percepciones que devengaba el trabajador fallecido, incluyendo la parte proporcional del aguinaldo a que tuviere derecho, en un término no mayor de tres días después de haber presentado la documentación respectiva. Si el pago de los gastos de defunción los efectúa una persona que no sea familiar del trabajador fallecido y éstos resulten inferiores a los cuatro meses del total de percepciones, incluyendo la parte proporcional del aguinaldo, la diferencia se entregará a los deudos de dicho trabajador.
Bonos por reconocimiento de antigüedad (Art. 87, fracción VI, de las Condiciones Generales de Trabajo)	El día 1 de octubre, como estímulo de aniversario, el Instituto otorga a sus trabajadores premios por antigüedad: diploma, moneda de oro o su equivalente a la cotización del primer día hábil de septiembre del año en que el trabajador se haga acreedor ha dicho estímulo e incentivo, como lo marcan las Condiciones Generales de Trabajo.

Fuentes: Ley Federal del Trabajo y las Condiciones Generales de Trabajo ISSSTE.

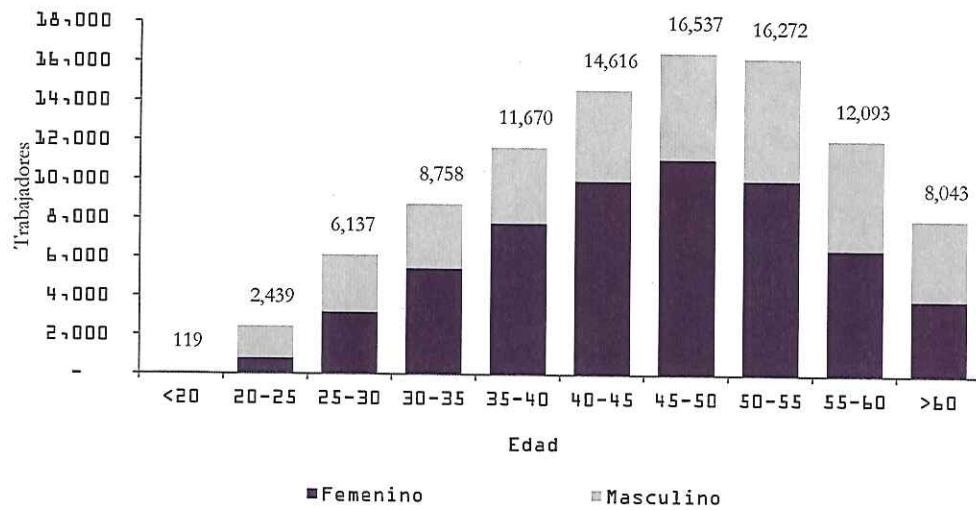
La valuación actuarial del pasivo laboral del ISSSTE fue realizada considerando los lineamientos de la Norma de Información Financiera D-3 (NIF D-3) "Beneficios a los Empleados", publicada por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Al cierre de 2012, laboraban en el ISSSTE 96,685 trabajadores, cuya edad promedio es de 45.78 años y su antigüedad promedio de 14.65 años. El sueldo promedio mensual integrado es de 17,836 pesos.

Las gráficas 1, 2 y 3 ilustran la distribución de los trabajadores del ISSSTE por edad, tiempo de servicio o antigüedad y por salario integrado mensual, respectivamente.

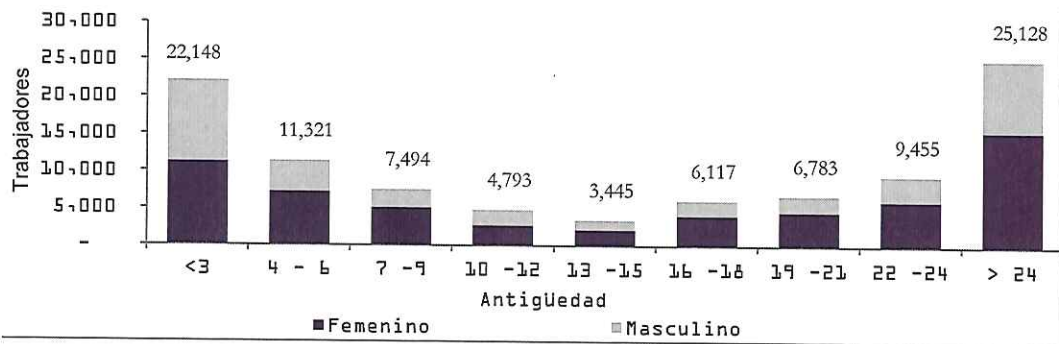


**Gráfica 1. Distribución de trabajadores del ISSSTE por edad al 31 de diciembre de 2012**



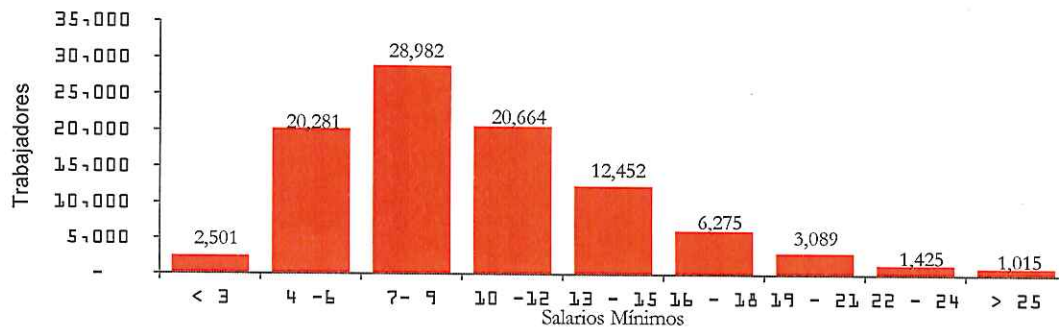
Fuente: Subdirección de Personal 2012, ISSSTE.

**Gráfica 2. Distribución de trabajadores del ISSSTE por antigüedad al 31 de diciembre de 2012**



Fuente: Subdirección de Personal 2012, ISSSTE.

**Gráfica 3. Distribución de trabajadores del ISSSTE por salario integrado mensual al 31 de diciembre de 2012**



Fuente: Subdirección de Personal 2012, ISSSTE.

Al cierre de 2012, el pasivo actuarial (obligaciones por beneficios definidos) asciende a \$6,035,253,292 pesos, distribuidos en los diferentes beneficios de acuerdo a la Tabla 2.

**Tabla 2. Pasivo laboral actuarial del ISSSTE en su calidad de patrón al 31 de diciembre de 2012 (pesos)**

Beneficios	Directos a largo plazo	Terminación	Retiro	Total
Prima de antigüedad	NA	210,121,753	1,340,569,337	1,550,691,090
Indemnizaciones por despido	NA	68,940,104	697,061,052	766,001,156
Gastos por defunción	NA	81,848,576	NA	81,848,576
Premio por antigüedad	3,636,712,471	NA	NA	3,636,712,471
<b>Total</b>	<b>3,636,712,471</b>	<b>360,910,433</b>	<b>2,037,630,388</b>	<b>6,035,253,292</b>

Fuente: Cálculos actuariales al 31 de diciembre de 2012, ISSSTE.

Nota: NA se refiere a los conceptos que no aplican a dicho rubro.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

*El cargo a resultados o Costo Neto del Periodo incluye los siguientes conceptos:*

- Costo Laboral del servicio actual: generado por el reconocimiento de un año más de antigüedad de los trabajadores.
- Costo financiero del pasivo laboral acumulado: costo del financiamiento por el periodo atribuible a los pasivos laborales del Instituto.
- Reconocimiento del pasivo laboral devengado no reconocido: amortizado en un plazo máximo de 5 años o de manera inmediata, dependiendo del tipo de beneficio.
- Otras partidas pendientes de amortizar.

La Tabla 3 presenta el costo neto del periodo para el año 2013, el cual fue determinado considerando que el instituto efectuará, al inicio del año 2013, el registro de la reserva inicial correspondiente al pasivo laboral al 31 de diciembre de 2012 por \$6,035,253,292 pesos. Por lo anterior, dentro del costo neto no existen partidas pendientes de amortizar.

**Tabla 3. Costo neto del periodo para el año 2013 (pesos)**

Beneficios	Directos a largo plazo	Terminación	Retiro	Total
Prima de antigüedad	NA	27,491,632	150,089,329	177,580,961
Indemnizaciones por despido	NA	8,977,847	90,776,008	99,753,855
Gastos por defunción	NA	10,672,110	NA	10,672,110
Premio por antigüedad	474,942,900	NA	NA	474,942,900
<b>Total</b>	<b>474,942,900</b>	<b>47,141,589</b>	<b>240,865,336</b>	<b>762,949,826</b>

Fuente: Cálculos actuariales al 31 de diciembre de 2012, ISSSTE.

Nota: NA se refiere a los conceptos que no aplican a dicho rubro.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.



La Tabla 4 se presenta el Costo Neto del Período para el año 2013 en proporción de la nómina:

**Tabla 4. Costo neto del periodo para el año 2013 como porcentaje de la nómina**

Beneficios	Directos a largo plazo	Terminación	Retiro	Total
Prima de antigüedad	NA	0.13%	0.73%	0.86%
Indemnizaciones por despido	NA	0.04%	0.44%	0.48%
Gastos por defunción	NA	0.05%	NA	0.05%
Premio por antigüedad	2.30%	NA	NA	2.30%
<b>Total</b>	<b>2.30%</b>	<b>0.23%</b>	<b>1.16%</b>	<b>3.69%</b>

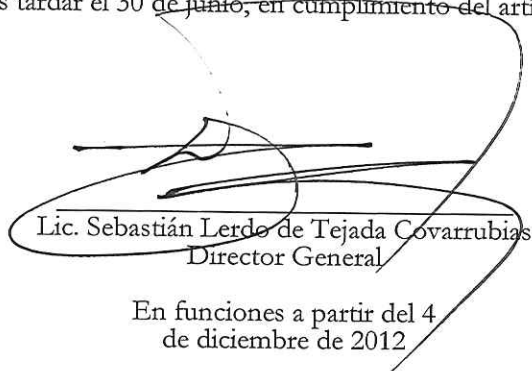
Fuente: Cálculos actuariales al 31 de diciembre de 2012, ISSSTE.

Nota: NA se refiere a los conceptos que no aplican a dicho rubro.

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Cabe aclarar que, derivado de una disposición transitoria de la autoridad en materia de contabilidad gubernamental, el ISSSTE registró en cuentas de orden los pasivos laborales, sin afectar el resultado del ejercicio. De no haber ocurrido así, esta situación hubiera incrementado la pérdida en los fondos deficitarios del Instituto mencionados con anterioridad en el Estado de Actividades.

El Informe Financiero y Actuarial que toma como base las cifras de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013 será elaborado en el primer semestre de 2014 y presentado al Congreso de la Unión a más tardar el 30 de junio, en cumplimiento del artículo 214, fracción XIX, de la Ley del ISSSTE.

  
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias  
Director General  
En funciones a partir del 4  
de diciembre de 2012

  
Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda  
Director de Finanzas  
En funciones a partir del 31  
de enero de 2013

  
C.P. José Ignacio Chan García  
Subdirector de Contaduría